

25

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ

Bogotá, D.C.,

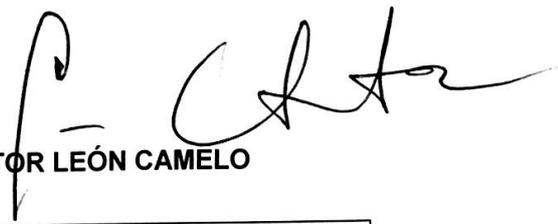
01 JUL 2020

Ejecutivo: No.110014003049-2019-00496-00

Como quiera que la liquidación de costas elaborada por la Secretaria, se encuentra ajustada a derecho, conforme el numeral 5° del artículo 366 del Código General del Proceso, el Despacho le imparte su aprobación.

NOTIFÍQUESE,

El juez,


NÉSTOR LEÓN CAMELO

As

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 31-9</p> <p>Hoy 02 JUL 2020</p> <p>LA SECRETARÍA</p> <p>MARIA ALEJANDRA SERNA ULLOA</p> 
--